

DECRETO N° 0827  
NEUQUÉN, 01 OCT 2021

**VISTO:**

La Ordenanza N° 14265 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 09 de septiembre de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que la República Argentina adhirió a los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como parte de la Agenda 2030;


Que el artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén dispone: "... *La Municipalidad impulsará el desarrollo de programas educativos, de capacitación y difusión acerca de la preservación del ambiente y del patrimonio público, sensibilizando a la comunidad y generando la autorresponsabilidad ...*";

Que mediante la Ordenanza N° 14265 se estableció la "Semana del Ambiente" en la ciudad de Neuquén, la cual deberá realizarse en el transcurso de la semana que contiene el día 05 de junio de cada año, correspondiente al Día Mundial del Ambiente;

Que asimismo el artículo 2° de la Ordenanza precedentemente citada dispuso que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá convocar, en el transcurso de la Semana del Ambiente, a las asociaciones y organizaciones ambientalistas de la ciudad de Neuquén, a la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue y el Colegio de Profesionales del Ambiente de Neuquén, para realizar actividades de intercambio y participación con la comunidad orientadas a: a) difundir mensajes y valores referidos al cuidado del ambiente; b) trabajar en pos de disminuir el impacto ambiental de la sociedad; c) capacitar a los vecinos y vecinas de la ciudad en materia de gestión ambiental y d) la formulación de un plan de acción anual, con el fin de que estas actividades perduren en el tiempo;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría de Finanzas de la Municipalidad de Neuquén no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14265;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°, inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma

  
MARIANA JONÁS AGUILAR  
Secretaría Municipal de Despacho  
Secretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0827-21

legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**


**Artículo 1º) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14265 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 09 de septiembre de 2021, mediante la cual se estableció la "Semana del Ambiente" en la ciudad de Neuquén, la cual deberá realizarse en el transcurso de la semana que contiene el día 05 de junio de cada año, correspondiente al Día Mundial del Medio Ambiente.

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Finanzas, y de Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. CD-243-B-2021).

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY  
HURTADO.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despachos  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

